

Información proporcionada por Servicio Nacional de Geología y Minería

Renovación de credencial de experto o monitor de Sernageomin

Última actualización: 23 julio, 2020

Descripción

Permite obtener una copia de la credencial de experto o monitor de Sernageomin.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el [Centro de Capacitación de Sernageomin](#) y por **correo electrónico**.

¿A quién está dirigido?

Personas que cuenten con el registro de experto o monitor Sernageomin, que hayan realizado y aprobado dichos cursos académicamente y financieramente.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Antecedentes solicitados para obtener la renovación de credencial:

- [Formulario vigente de solicitud de renovación de credencial](#).
- Copia simple de cédula de identidad vigente.
- Copia simple de resolución que lo acredita como experto o monitor Sernageomin.
- Fotografía a color con nombre completo y número de cédula de identidad, en tenida semi formal, sin accesorios que puedan entorpecer la visibilidad de la imagen.
- Comprobante de depósito o transferencia por el valor del trámite.

1 **Unidad Tributaria Mensual (UTM)** más IVA, la que se encuentre vigente al mes que esté solicitando la dicha tramitación.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase al Centro de Capacitación Sernageomin, ubicado en [Santa Lucía N° 360, 2° piso, Santiago, región Metropolitana](#).
3. Explique el motivo de su visita: renovación de credencial.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la renovación de credencial. Tendrá respuesta a su solicitud en el plazo de máximo de 60 días a contar de la recepción del requerimiento.

Correo:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Envíelos al correo electrónico solange.rojas@sernageomin.cl, indicando en el asunto del correo "renovación de credencial".
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado la renovación de credencial. Tendrá respuesta a su solicitud en el plazo de máximo de 60 días a contar de la recepción del requerimiento.